ADENDA MODIFICATORIA No. 01
CMC 011 DE 2023

OBJETO: "MANTENIMIENTO DEL PARQUE (CALLE 20 DE JULIO) EN EL BARRIO CENTRO, DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, CESAR."

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR:

1. **ALI ENRIQUE TAPIA ROYERO,** el día 14/03/2023 1:55:04 PM

"La presente es para solicitar a la entidad que no se limite el tiempo de la experiencia especifica a los dos últimos años y que sea indefinido y el contrato aportado sea exclusivamente en mantenimientos de parques., para así obtener mayor participación y transparencia del proceso.

2. **JOHN JOSE GALLEGO QUINTERO**, el día 14/03/2023 2:09:22 PM

Se le solicita a ustedes se realice variación a lo que respecta a la experiencia del pliego de condiciones y no limitar en tiempo a los contratos aportados, incumpliendo con las directrices de la normatividad de Colombia compra eficiente y utilizar a la matriz 1 sobre la experiencia con respecta al objeto del proceso.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

En cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia de oferentes y publicidad que rigen la contratación pública, la administración municipal le informa que sí accede a la solicitud en los siguientes términos:

3.6.1.2. Experiencia Específica

El proponente deberá acreditar la experiencia específica con la presentación de UN (01) CONTRATO de obra, celebrado, ejecutado y terminado con entidad pública, cuyo objeto recaiga sobre el mantenimiento y/o adecuación de una obra pública, y que el valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso.

3. **AVILA&CIA, el día 14/03/2023 3:16:34 PM**

Con el fin de garantizar la libre concurrencia y la imparcialidad del contrato se le solicita amablemente a la entidad la modificación de las siguientes condiciones:
- la capacidad jurídica de 2 años a 1 año de trayectoria reflejada en el registro mercantil ya que habemos empresas con la capacidad jurídica, económica y técnica que no cumplimos con este requisito y que queremos participar.
- el ingeniero civil especialista solicitado en el equipo de trabajo ser modificado por solo ingeniero civil, ya que es acorde a la actividad a realizar y no limita la oferta.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

En cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia de oferentes y publicidad que rigen la contratación pública, la administración municipal le informa que sí accede a su primera solicitud en los siguientes términos:

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso

3.6.1.1 Capacidad Jurídica

El Proponente deberá acreditar su actividad relacionada con el respectivo objeto del contrato, la cual será verificada dentro del objeto social de la respectiva cámara de comercio, como también una experiencia general mínima de un (1) año de trayectoria reflejada en el respectivo registro mercantil, si es persona natural; y si es persona jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio.

Con respecto a la segunda solicitud, la entidad necesita garantizar una selección objetiva del contratista, por consiguiente, se requiere contratar personas capacitadas y experimentadas que garanticen la buena ejecución de la obra, por lo tanto, NO se accede a modificar los requisitos exigidos en términos de formación, experiencia general y experiencia especifican del personal mínimo requerido.

4. **OBCELC SAS**, el día 16/03/2023 9:36:34 AM

Muy respetuosamente solicito a la entidad que publique sí hubo o no limitación a mipyme territoriales. De igual manera, solicito que se prorrogue el cierre de la propuesta, entendiendo que para el día 15 de marzo del presente año, la plataforma de colombia compra eficiente estuvo caida, lo que imposibilita que el tiempo para la preparación y posterior presentación de los posibles interesados sea la adecuada.

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

En cumplimiento de los principios de transparencia, libre concurrencia de oferentes y publicidad que rigen la contratación pública, la administración municipal le informa que el proceso fue prorrogado mediante adenda No. 1 publicada en la plataforma SECOP II, extendiendo el plazo para la presentación de las ofertas y demás etapas del proceso.

Una vez cumplidos los términos establecidos en el cronograma del proceso, mediante un AVISO se informó a todos los interesados sobre la limitación a MiPymes.

Una vez cumplido el objeto de la presente, se procede a notificar a los interesados, mediante publicación de la **ADENDA MODIFICATORIA No. 01** que integra el Pliego de la Invitación publicada.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe oficina de contratación

Proyecto: ADALEIDIS LEON
Asesora Jurídica Externa

Reviso: CARLOS ROBERTO BORREGO DAZA
Jefe oficina de contratación

EL PUEBLO PRIMERO
Página Web: www.lajaguaibirico-cesar.gov.co
Correo Institucional: alcaldía@lajaguadeibirico-cesar.gov.co
Teléfono (095)5769206 – Fax(095) 5769024
Calle 5 No. 3A – 35 Oficina de Contratación – Tercer Piso